

## 2 - Mis derechos durante el juicio

### A. ¿Dónde tendrá lugar el juicio?

El juicio tendrá lugar en el órgano jurisdiccional ante el que la fiscalía haya presentado las acusaciones definitivas. Por regla general, será el órgano jurisdiccional con competencia territorial sobre el lugar en el que se haya cometido el delito. Salvo algunas excepciones, los juicios son públicos.

Dependiendo de la naturaleza de la condena, la resolución será adoptada por un juez único, un tribunal de jueces legos o un tribunal de jurado. Las personas legas también forman parte de los tribunales de jueces legos o de los tribunales de jurado.

### B. ¿Pueden modificarse los delitos de que se me acusa? En caso afirmativo, ¿qué derecho tengo a la información a este respecto?

Una vez que se le ha acusado de un delito, no puede restringirse el acceso a los expedientes. A partir de este momento, a más tardar, tendrá acceso a la totalidad del expediente puesto a disposición del órgano jurisdiccional. El órgano jurisdiccional se encargará de preparar el juicio.

Si lo desea, puede solicitar que se practiquen pruebas que le ayuden a preparar el juicio. En concreto, puede formular preguntas a los testigos. En su solicitud de obtención de pruebas, debe indicar los hechos que desea probar mediante las pruebas en cuestión. También se le puede pedir que indique el motivo por el que considera que las pruebas que ha solicitado son adecuadas.

Si durante el juicio se le acusa de un nuevo delito, la fiscalía puede incorporarlo a su acusación y el objeto del juicio puede ampliarse para incluir esta nueva acusación, salvo que lleve aparejada una pena más severa que la de la acusación original.

En su resolución, el órgano jurisdiccional solo está vinculado por los hechos descritos en el escrito de acusación y no por la calificación jurídica realizada por la fiscalía. El órgano jurisdiccional puede calificar el delito que se le imputa de forma diferente a como lo ha hecho la fiscalía en el escrito de acusación.

### C. ¿Cuáles son mis derechos durante las comparecencias ante el órgano jurisdiccional?

Como a lo largo de todo el proceso penal, también tiene derecho a guardar silencio durante el juicio. No está obligado a comentar los delitos que se le imputan.

Si durante el juicio admite los delitos de que se le acusa, esta admisión también tendrá un efecto atenuante a la hora de fijar la condena. Sin embargo, la admisión de culpabilidad no cambiará el desarrollo del juicio. No se le castigará si no dice la verdad.

Los tribunales de jueces legos y los tribunales de jurado no pueden seguir con el proceso en su ausencia. Además, también debe contar en todo momento con la representación de un abogado en dicho proceso. No existen disposiciones para la celebración del juicio por videoconferencia.

Si no comprende suficientemente el alemán, deben contratarse los servicios de un intérprete para el juicio. Este interpretará los principales acontecimientos del juicio en una lengua que usted entienda.

Durante el juicio, también tiene derecho a presentar solicitudes, en particular, de prueba.

En un juicio ante un tribunal de jueces legos o ante un tribunal de jurado, debe estar representado por un abogado, mientras que, en otros tipos de procesos, el nombramiento de abogado es opcional.

Puede cambiar de abogado en cualquier momento. No obstante, este cambio no debe alargar injustificadamente el proceso.

i. ¿Tengo que estar presente en el juicio? ¿Cuáles son las condiciones para ausentarme durante el proceso judicial?

No está obligado a permanecer en Austria durante toda la investigación. Si lo desea, también puede pedir a su abogado que garantice la protección de sus derechos durante la investigación.

En principio, tendrá que acudir a Austria para los interrogatorios. Durante la investigación, solo podrá utilizarse una videoconferencia si la fiscalía austríaca así lo solicita, si usted está de acuerdo con este procedimiento y si su país prevé el interrogatorio de los acusados por videoconferencia. No obstante, el acusado no puede ser interrogado por teléfono.

ii. ¿Qué derecho tengo a los intérpretes y las traducciones?

Si no comprende suficientemente el alemán, deben contratarse los servicios de un intérprete para el juicio. Este interpretará los principales acontecimientos del juicio en una lengua que usted entienda.

iii. ¿Tengo derecho a un abogado?

En un juicio ante un tribunal de jueces legos o ante un tribunal de jurado, debe estar representado por un abogado, mientras que, en otros tipos de procesos, el nombramiento de abogado es opcional.

Puede cambiar de abogado en cualquier momento. No obstante, este cambio no debe alargar injustificadamente el proceso.

■ Última actualización: 30/10/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.